

**PERÚ**Ministerio
de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo*mejor
educación
mejores
peruanos***“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”****“Año de la universalización de la salud”**

Comas, 22 de junio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 048 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a)

Director(a) de Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 04Presente.-**ASUNTO : ACTIVIDADES DE RECOJO DE INFORMACIÓN DE SEMÁFORO
ESCUELA REMOTO 2020****REF. : OM N° 00016-2020-MINEDU/SPE-OSEE-USE**-----
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en relación con el asunto en mención, manifestarle que, a partir del mes de julio del presente, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, iniciará el proceso de recojo de información denominado “Semáforo Escuela Remoto 2020”.

“Semáforo Escuela” es una herramienta de gestión que desde el año 2015 ha venido recogiendo información mensual en una muestra de servicios educativos públicos escolarizados de Educación Básica Regular con representatividad mensual hasta nivel de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), lo que permite: i) obtener datos confiables y de forma periódica del sector Educación e ii) impulsar que las instancias descentralizadas gestionen acciones rápidas de mejora en la provisión del servicio educativo.

En ese sentido, dada la coyuntura actual, el recojo de información para el presente año se llevará a cabo de manera remota, a través de encuestas telefónicas a una muestra de directores, docentes y familias de estudiantes de servicios educativos de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de gestión pública. Asimismo, los indicadores que serán recogidos por la herramienta “Semáforo Escuela Remoto 2020” serán redefinidos y alineados en el marco de la estrategia de educación a distancia “Aprendo en Casa” del Minedu. A continuación se detallan las categorías en que se organizarán dichos indicadores:

- Acceso y uso de los contenidos de “Aprendo en Casa”
- Comunicación y acompañamiento por parte de los docentes
- Materiales Educativos
- Salud y bienestar socioemocional
- Programa de Alimentación Escolar Qali Warma

Cabe precisar que, durante el presente año el operativo se implementará con una periodicidad mensual **de julio a diciembre**. Se suscribe el presente de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04.

Agradeciendo su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFOJefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04 – COMAS